



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2022-0006800**

Decisión: Tiene por no justificada insistencia

Vencido el plazo para que el representante legal de la demandada SINTRASANT, justificara la inasistencia a la audiencia en donde debía absolver interrogatorio de parte, se tiene por no justificada su inasistencia, y consecuente con ello, se presumen por ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión contenidos en la demanda.

Por otro lado, se señala fecha para que las partes presenten sus alegatos finales, continuando con la audiencia del artículo 80 del CPL., el día **07/12/2023, a las 8:00AM.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **033b5915c89ef0b7c2e9480d1732a3c8520e17316ac5f1504baeff177368c57f**

Documento generado en 23/10/2023 07:32:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>